

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintinueve de Noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusaron su ausencia Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza y Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 21555/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	749,00
AGUILAR Y LOSADA, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
AGUILAR Y LOSADA, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	695,50
ALBANO LEONEL IRAZABAL ODERDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	625,00
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	971,90
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	92,56



ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	45,58
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	54,01
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	98,18
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	169,60
ALEJANDRO MORENO CALDERIN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.300,00
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	37,95
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	7,60
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	47,60
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	12,90
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS MATERIALES	189,50
ANAPAC, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	802,50
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	56,75
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	108,50
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	117,71
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	16,00
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	156,00
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	150,00
ANGEL DELGADO MATEOS	POR VARIOS REPUESTOS	164,00
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.165,07
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.862,94
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.576,99
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.211,26
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.339,89
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.196,19
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,73
ANTS FILMS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.513,26
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,95
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,95
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	234,60
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.356,60
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	132,60
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17.807,87
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.114,89
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	297,92
ASO.CANARIA UNIV. POPULAR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.500,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	131,74
AYOZE MACHIN JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	600,00
BAR RESTAURANTE EL MADRUGON	POR VARIOS GASTOS	60,00
BAR RESTAURANTE EL MADRUGON	POR VARIOS GASTOS	20,00
BAR RESTAURANTE HNOS. MELIAN	POR VARIOS GASTOS	53,42
BAR RESTAURANTE HNOS. MELIAN	POR VARIOS GASTOS	34,35
BAR RESTAURANTE HNOS. MELIAN	POR VARIOS GASTOS	111,49
BAR RESTAURANTE HNOS. MELIAN	POR VARIOS GASTOS	347,75
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	100,50



BLAS A. ACOSTA SUÁREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.398,40
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	10,31
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	130,99
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	245,55
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	84,05
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	67,14
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	310,27
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	270,93
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	139,73
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	156,88
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	122,78
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	46,74
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	26,08
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	727,30
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	16,64
BUSINESS CLASS TRASLADOS DE LUJO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.840,40
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U.	POR CUOTA MES NOVIEMBRE PARQUIM.	3.185,86
CARMELO DIAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,00
CARMELO DIAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	326,35
CARMEN OJEDA ROSAS	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	284,25
CARMEN OJEDA ROSAS	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	429,00
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	834,60
CARPINTERÍA SÁNCHEZ AGUIAR S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	422,65
CELSO M. CASTELLANO GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	199,00
CELSO M. CASTELLANO GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	1.265,75
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VESTUARIO PARA PERSONAL	189,39
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VESTUARIO PARA PERSONAL	127,42
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VESTUARIO PARA PERSONAL	192,82
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VESTUARIO PARA PERSONAL	467,21
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VESTUARIO PARA PERSONAL	55,62
CHUKUMI STUDIO, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
CLAUDIO MEDINA CASTELLANO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	920,00
CLIP MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.841,86
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	435,95
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	172,20
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	58,45
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.263,06
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	322,37
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	278,80
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,66
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	265,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.545,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	310,00



DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	2.718,37
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	544,20
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	60,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	237,75
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	72,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	360,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	21,00
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	340,74
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	252,46
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	64,74
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	136,30
DIGITAL 104, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	866,70
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	443,70
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	443,70
ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCIA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.160,95
EDITORIAL JURÍDICA SEPIN, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	367,71
EL MEJOR DESCANSO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.030,00
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	629,66
ENRIQUE RAPISARDA ARENCIBIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	68,00
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR VARIOS GASTOS	899,50
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	6.064,69
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	10,31
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	23,15
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	24,22
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR VERIFICACIÓN EXTINTORES	21,55
FACILIDADES SANTARY SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.476,60
FAYCANES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	288,90
FAYNA QUESADA GIL-ROLDÁN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.000,00
FCC AQUALIA, S.A.	CONSUM. MPALES. SEPT. OCT./22	13.445,00
FÉLIX LAUREANO SOSA PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	107,00
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	280,93
FÉLIX SANTIAGO MELIAN S.L.	POR VARIOS MATERIALES	243,06
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	63,00
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	61,02
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	51,62
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.217,00
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1,16
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	65,00
FIREWORKS PRODUCCIONES SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.605,00
FLORA MARIA GIL MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	17,40
FRANCISCO MARTÍN VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77,04
FRANCISCO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	111,28
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR OBRA DE EMERGENCIA SARDINA	89.189,48



FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	3.123,89
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	461,05
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	26,75
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	64,95
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	187,93
FR.Y VER.HNOS. ALMEIDA S.C.P.	POR VARIOS GASTOS	82,03
FR.Y VER.HNOS. ALMEIDA S.C.P.	POR VARIOS GASTOS	48,89
FR.Y VER.HNOS. ALMEIDA S.C.P.	POR VARIOS GASTOS	35,95
FUMIPLAGASCANARIAS 2021 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	735,63
FUNERARIA SAN LUIS NORTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	575,66
FUNERARIA SAN LUIS NORTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.110,00
GALDAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.600,82
GALGUISERV SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.809,20
GALGUISERV SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.733,40
GALGUISERV SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	674,10
GALGUISERV SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.080,70
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	488,07
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	77,04
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	177,31
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS	433,19
GIRODSERVICES S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.168,14
GIRODSERVICES S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.061,04
GONZALO DIAZ E HIJOS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
GRATEC, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	377,18
GRATEC, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	508,79
GRATEC, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,30
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	518,95
GRÚAS GRAN CANARIA ASISTENCIA	POR ADQUISICIÓN CONTENEDORES	3.295,60
GRÚAS LAS PALMAS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	61,80
GRÚAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	484,10
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	44,30
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	368,26
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	226,60
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.450,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	283,25
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	267,80
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR REPARACIÓN VEHÍCULOS	131,61
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR REPARACIÓN VEHÍCULOS	65,70
HERMANOS QUESADA LÓPEZ, S.C.P.	POR VARIOS GASTOS	28,90
HINCAPIE 1990, S.L.	POR VARIOS GASTOS	927,00
HISTORIA, TURISMO Y CULTURA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
IBAN PADRÓN SUAREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	470,00



ICAMOTOR VENTA DE AUTOMÓVILES	POR REPARACIÓN VEHÍCULOS	227,62
ICAMOTOR, VENTA DE AUTOMÓVILES	POR REPARACIÓN VEHÍCULOS	225,03
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28.814,94
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.982,18
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	60,88
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	188,52
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	51,62
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	97,55
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	821,26
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	679,04
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.903,80
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	480,50
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.003,27
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.115,96
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	543,99
INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.070,00
INMACULADA R. NAVARRO MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260,00
INVENTIA PLUS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,20
INVENTIA PLUS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	208,65
IRENE RUIZ ORAMAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.242,00
ITAHISA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	414,13
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	850,00
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	198,00
JORDI DÍAZ CALCINES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	800,00
JOSÉ GARCÍA DIAZ	POR VARIOS GASTOS	291,00
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,53
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	724,26
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	351,90
JUAN GABRIEL SANTIAGO CASAÑAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	104,90
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	119,38
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	904,40
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	319,61
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	275,51
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	235,31
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	734,21
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	89,53
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.192,86
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	193,97
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	191,77
JUAN MATIAS NUEZ MARTÍN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	108,00
JUAN MENDOZA MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	332,13
JUAN MENDOZA MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	353,64
JUAN MENDOZA MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	275,31



JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	895,13
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	948,50
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	449,40
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	168,85
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.343,30
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	460,10
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.284,00
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	331,70
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	310,30
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	556,40
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,30
LECANARIEN GROUP SL	POR ADQUISICIÓN LIBROS	1.950,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.852,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,20
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.230,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	481,50
LUIS RAMÓN LORITE LORITE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	708,40
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.110,69
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.279,57
MADERAS EL PINO, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	2.987,31
MANUEL PEÑA RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	695,50
MARCOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	POR VARIOS GASTOS	7,20
MARCOS MELIAN RAMOS	POR VARIOS GASTOS	925,00
MARGARITA GUERRA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	777,65
MARGARITA PADILLA GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.345,00
MARIA JOSEFA MONZÓN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
MARIA JOSEFA MONZÓN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
MARÍA JUSTIN SUÁREZ SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	712,50
MARKETING AROMÁTICO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,83
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	70,36
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	267,13
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	26,55
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	458,76
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	32,40
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	249,48
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	406,06
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	50,40
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	135,02
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	132,85
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.221,07
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	38,20
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	33,38



MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1,21
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	352,88
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	4,86
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	227,39
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	34,51
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	269,04
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	107,53
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	72,02
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.169,10
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	46,81
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	573,79
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	13,07
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	169,16
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	208,24
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	91,25
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	165,85
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	94,67
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	176,98
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	296,22
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	100,31
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	669,09
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	432,13
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	264,32
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.811,10
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.032,88
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	8,50
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	520,00
MEDIAPRESS GLOBAL S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.000,90
METAL CONFORT S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.513,41
METAL CONFORT S.L.	POR VARIOS MATERIALES	253,61
METAL CONFORT S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8.599,50
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MJC AMBIENTAL SCP	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.889,00
MONTANDO MOVIDAS, S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	963,00
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.061,83
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	79,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	370,80
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	44,80
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	121,80
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	20,80
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	959,80
NEXUS / SISINF, S.L.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	496,35
NEXUS / SISINF, S.L.U	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	496,35
NIRA SANTANA RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.215,66



NOTARIA ROBERTO BALTAR GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	144,25
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,00
OPER CANARIOS SL	SUPLIDO CARMELO VEGA MENDOZA	27,88
OPER CANARIOS SL	SUPLIDO CARMELO VEGA MENDOZA	31,47
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR CONSUMOS FIJO MULTILINEA	80,20
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	117,17
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	101,46
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.751,93
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.752,35
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	225,25
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	360,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	207,25
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	1.324,65
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	640,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	750,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	569,40
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	29,75
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	60,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	65,00
PEDRO RUIZ MATEOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.765,50
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.308,63
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	3.313,81
POL GONZÁLEZ OLLÉ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.000,00
POWER4 CONTROL S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	372,36
POWER7 SEGURIDAD S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,11
POWER7 SEGURIDAD S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.384,92
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,48
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	198,42
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	148,32
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	182,41
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	179,22
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.840,40
PRINTHING ANOIA,SL	POR VARIOS GASTOS	1.800,00
PRODUCCIONES ESCÉNICAS CLAPSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.066,00
PROMONZON SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	609,40
PROMONZON, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.697,70



PROMONZON, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	875,25
QUÍMICAS LASSO S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	160,50
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.477,27
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	350,75
RAMOS MENDOZA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	171,20
RAQUEL PÉREZ CABRERA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.354,00
RAQUEL PÉREZ CABRERA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.354,00
ROBERTO BALTAR GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	61,80
ROBERTO CARLOS JORGE PADRÓN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52,50
S. COOP. PULSART	POR VARIOS MATERIALES	2.325,94
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS GASTOS	1.219,00
SAMUEL DE WILDE CALERO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.318,01
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SCANTRAVEL S.L.	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO	558,65
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.262,78
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.675,39
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	351,10
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.792,92
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.512,12
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	288,90
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	155,70
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.826,66
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	48,72
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	229,18
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70,59
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56,00
SERV.AMB. GARCÍA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.376,00
SEVILLAMUSIC S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.070,00
SIEPARK MÁLAGA	POR VARIOS MATERIALES	10.801,00
SIEPARK MÁLAGA	POR VARIOS MATERIALES	9.615,03
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR GTOS. DE CORREOS OCTUBRE/22	415,70
SOLBITEC CANARIAS,S.L.	POR VARIOS GASTOS	289,69
SOLRED S.A.	POR GTOS. COMBUSTIBLE SEPT.	4.465,64
SOLRED S.A.	POR GTOS. COMBUSTIBLE AGOSTO	2.033,48
SOLRED S.A.	POR GTOS. COMBUSTIBLE OCTUBRE	3.593,18
SUAREZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	774,23
SUAREZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	774,23
SUMI. E INST. DE SEÑALIZACIÓN S.L.	POR ADQUISICIÓN SEÑALETICAS	16.005,45
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	461,12
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	645,36
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,62
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	172,22
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	196,49



TRADESEGUR S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	515,30
TRADESEGUR S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.547,50
URBASER, S.A.U.	POR LIMPIEZA VIARIA OCTUBRE/22	42.648,24
URBASER, S.A.U.	POR LIMPIEZA VIARIA SEPTIEMBRE/22	42.648,24
VALENTÍN DANIEL JORDÁN MARTEL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	386,40
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.988,62
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	572,19
VANESSA MORENO SILVA	POR VARIOS GASTOS	927,00
VEGA NEUMÁTICOS-DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	162,11
VEGA NEUMÁTICOS-DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	100,31
VEGA NEUMÁTICOS-DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	21,40
VEGA NEUMÁTICOS-DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	16,05
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	322,01
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.518,00
VICTORIO SAMUEL PÉREZ MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.020,00
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	526,47
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	2.078,67
YERAY ROQUE GONZÁLEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.868,33
YERAY ROQUE GONZÁLEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	279,27
YESSICA DIAZ ROSARIO	POR VARIOS GASTOS	8,56
YESSICA DIAZ ROSARIO	POR VARIOS GASTOS	8,99
YOUR TEAM SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS OCTUB	8.551,58
****	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	155,00
		649.485,84

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 13543/2021. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud de ****, de celebración de escritura pública del lote letra O de la parcela La Montaña, sito en ****, subastado en el año 1986. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por un inmueble de dos plantas de altura sobre rasante con acceso desde la misma, destinada a vivienda y garaje, y cuyos linderos actualizados son:

Superficie: 135,00 m²

Linderos:

Norte: con Hermanos Pinzón.

Sur: con calle Tazirga.

Naciente: con serventía.



Poniente: con propiedad de ****con referencia catastral núm. 6640708DS3164S0001KX.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote O de la parcela La Montaña a ****, con una extensión superficial de 135,00 m², solar de la parcela situado en la calle ****, en la que existe un inmueble de dos plantas de altura sobre rasante con acceso desde la misma, destinada a vivienda y garaje, y cuyos linderos actualizados son: Norte, con calle Hermanos Pinzón; Sur, con calle Tazirga; Naciente, con serventía y Poniente, con propiedad de ****con referencia catastral núm. 6640708DS3164S0001KX.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

4º.- EXPEDIENTE 19107/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 25 de octubre de 2022, en el que se hace constar que “*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado*”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a ****, con D.N.I./N.I.F. ****, VADO PERMANENTE NÚM. 728, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la ****, de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 15260/2022. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da



cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que con fecha 23 de marzo de 2022, solicitó licencia urbanística para el “PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS” en la C/ ****, de este t.m.; con fecha 12/04/2022 procede al pago de la Tasa por Licencia Urbanística por importe de 2.525,12 €; y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por la cantidad de 3.156,40 €. No obstante lo anterior, no se ha procedido al inicio de construcción alguna objeto de la licencia urbanística otorgada al efecto, por lo que solicitó la devolución del importe correspondiente al ICIO (3.156,40 €) por no ejecutarse finalmente dicha obra.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por la Oficina Técnica Municipal con fecha 22 de septiembre de 2022, en el que se hace constar que “no se ha procedido a la realización de las mencionadas obras”.

Visto el informe del Negociado y de la Oficina Técnica Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 100.1, 102.1 y 102.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 1.1 y 4.3 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; en los artículos 32.1, 32.2, 66.c) 221.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás disposiciones concordantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por ****, con D.N.I./N.I.F. ****, respecto de la devolución del importe abonado por el concepto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, referido a la Licencia de obras concedida para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras, en la ****, de este t.m., y en consecuencia, se proceda a la devolución del importe de 3.156,40 €; todo ello por cuanto no se ha procedido a la realización de las obras de “ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” para las que se obtuvo licencia de obra mediante decreto de alcaldía de fecha 10 de abril de 2022, según consta en el informe técnico emitido a los efectos.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 21860/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por



unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	NEVERA	349,00 €
****	****	****	DEUDA AGUA	27,74 €
****	****	****	DEUDA LUZ	95,20 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

B).- EXPEDIENTE 21944/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES A MAYORES Y DISCAPACITADOS AÑO 2022. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se expone que, reunida la Comisión de Valoración con fecha de 25 de noviembre de 2022, a la vista de los informes sociales con propuesta de Resolución por la Trabajadora Social, con el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad del solicitante, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes y, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 116 del lunes 26 de septiembre de 2022 y siguiendo los criterios del Reglamento Municipal regulador de estas ayudas publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 117 del lunes 28 de septiembre de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas Individuales a Mayores y



Discapacitados año 2022 por los conceptos e importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
3ª EDAD				
****	****	****	GAFAS, SILLA DE RUEDAS, ARNÉS Y COJÍN	418,54 €
****	****	****	TRATAMIENTO DENTAL	440,00 €
****	****	****	GAFAS, PLANTILLAS Y TRATAMIENTO DENTAL	905,00 €
****	****	****	CAMA ARTICULADA	DENEGADA, SUPERA INGRESOS
****	****	****	TRATAMIENTO DENTAL	DENEGADA, SUPERA INGRESOS
DISCAPACIDAD				

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: de treinta días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

C).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

C.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número



Emit-22108 de la obra “PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE LA FUENTE - FAGAJESTO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (49.794,82 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE LA FUENTE – FAGAJESTO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (49.794,82 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-22108 por importe de cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (49.794,82 €).

C.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se expone que con fecha 11 de octubre de 2022 fue aprobada en Junta de Gobierno Local la certificación número 39 y última, y su factura número UAG2022-10001 de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos (772.492,35 €). Dado que contiene errores en partidas detectados por el Cabildo de Gran Canaria, según consta en su informe técnico de fecha 27 de octubre de 2022, se propone su anulación.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Anular la certificación número 39 y última de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos (772.492,35 €), aprobada en la Junta de Gobierno Local del día 11 de octubre de 2022, dado que contiene errores en partidas detectados por el Cabildo de Gran Canaria según consta en su informe técnico de fecha 27 de octubre de 2022.

C.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 39 y última corregida de la obra “MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos (772.492,35 €), una vez subsanados los errores en partidas detectados por el Cabildo de Gran Canaria.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por



unanimidad:

- Aprobar la certificación número 39 y última corregida de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos (772.492,35 €), una vez subsanados los errores en partidas detectados por el Cabildo de Gran Canaria.

6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

